

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA



Número 9

VIERNES 10 DE ENERO DE 1947

Franqueo concertado

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre . . . .	18	Trimestre . . . .	21
Seis meses . . . .	30	Seis meses . . . .	36
Un año . . . . .	54	Un año . . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior . . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.  
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

## Boletín Oficial del Estado

Correspondiente al día 4 de Enero de 1947  
AÑO XII NUM. 4

Núm. 59

### Gobierno de la Nación

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 30 de Diciembre de 1946 por la que se autoriza la venta libre de aquellas cantidades de «Penicilina» que no se considere indispensable para las atenciones de este Servicio, tanto en Madrid como en los depósitos instalados en provincias.**

Ilmo. Sr.: Con el fin de llevar paulatinamente a la normalidad el problema del abastecimiento del medicamento denominado «Penicilina» reglamentado por Orden de 4 de noviembre de 1944, aprovechando la circunstancia de haber aumentado las cantidades adquiridas en estos últimos tiempos y con la garantía de la permanencia de los depósitos establecidos ya en todas las Jefaturas Provinciales de Sanidad que lo han solicitado, y que permitirá una regularización de estas distribuciones, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Por la Dirección General de Sanidad se procederá a autorizar en venta libre aquellas cantidades de Penicilina que no se considere indispensable para las atenciones de este Servicio, tanto en Madrid como en los depósitos instalados en provincias.

2.º Las farmacias cuyas oficinas reúnan las debidas condiciones para almacenar y dispensar este medicamento y deseen distribuirlo al público, lo solicitarán de las respectivas Jefaturas Provinciales de Sanidad las que, previo el informe de la Inspección Provincial de Farmacias, resolverán sobre la petición formulada.

3.º Los médicos, cuando se trate

de adquirir la Penicilina en las farmacias autorizadas libremente para venderla, podrán prescribir este medicamento en las dosis que estimen necesarias, pero el farmacéutico se abstendrá de proceder al despacho sin que previamente las recetas hayan sido selladas y autorizadas con este fin en los Colegios Médicos respectivos. El farmacéutico guardará debidamente clasificadas por fechas todas las recetas que despache y en las que se prescriba el medicamento «Penicilina».

De lo expuesto se deduce que el sistema de distribución actual organizado por el Comité Nacional de la Penicilina continuará su funcionamiento con las mismas normas, establecimientos y personal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de Diciembre de 1946.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

### GOBIERNO CIVIL

DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 66

#### Junta Provincial de Beneficencia

Promovido por el Sr. Patrono de la Fundación expediente ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para clasificar, si procediere, como de Beneficencia Particular, la Obra Pía instituida en Puente Genil (provincia de Córdoba), por don Antonio Gálvez Alcaráz, se advierte a los representantes e interesados en los beneficios de dicha Institución, que con arreglo a lo que preceptúa la regla 1.ª del artículo 57 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, se encuentra de manifiesto repetido expediente, por término de veinte días, en la Secretaría-Administración de esta Junta, sita en la calle Alfonso XIII número 18 (antiguo

Gobierno civil), para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Córdoba 7 de Enero de 1947.—El Gobernador civil Presidente, **Alfonso Orti Meléndez**.—El Secretario-Administrador, Juan José de la Colina.—Rubricados.

### Cooperativa Eléctrica Montillana S. A.

MONTILLA

Núm. 65

El domingo, día dos de Febrero próximo, a la hora de las quince, se celebrará en las oficinas de nuestra Central Eléctrica, la Junta general ordinaria prevenida por el artículo treinta y dos de los Estatutos sociales, para someter a la aprobación de los señores accionistas, la memoria, cuentas y balance de situación del finado ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis y resolver sobre los demás asuntos que se adicionen al orden del día, que estará de manifiesto en las oficinas de dicha Central Eléctrica, hasta cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la reunión.

Se ruega a todos su puntual asistencia al acto, por sí o mediante delegación en forma.

Montilla ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Presidente del Consejo de Administración, Firma ilegible.

### Ayuntamientos

LA VICTORIA

Núm. 67

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de La Victoria, hace saber:

Que aprobadas en principio por la Corporación de mi presidencia, las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1945, quedan expuestas al público con los documentos que las justifican en la

Secretaría de la Corporación por espacio de quince días para los fines prevenidos en el artículo 579 del Estatuto municipal.

La Victoria a 4 de Enero de 1947.  
—Firma ilegible.

MONTILLA

Núm. 2.781

Extrato de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente del Excm. Ayuntamiento de esta ciudad, durante las sesiones celebradas por la misma en el primer trimestre del corriente ejercicio, formado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto en las vigentes disposiciones.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 1

No pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde para la adopción de acuerdos.

Sesión del día 3 supletoria de la del día 1

Abierta bajo la Presidencia accidental del Primer Teniente de Alcalde D. Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Facultar a la Alcaldía para que ordene la adquisición de braseros y bayetas con destino al Centro de Higiene Rural, por estar en mal estado las existentes.

Contestar a la Junta Provincial de Protección a la Mujer, que la cantidad consignada en presupuesto para las necesidades de la misma, el de 500 pesetas, las que serán libradas cuando lo permitan las disponibilidades del Erario municipal.

Facultar a la Alcaldía para que de acuerdo con el Maestro de Obras Municipales, habilite local para alojamiento de un Brigada y un Guardia conductor con que recientemente ha sido ampliada la plantilla del Cuartel de la Guardia Civil de esta ciudad.

Acceder a lo solicitado por Antonio Luque Raya, autorizándole la ad-

misión del pago del segundo plazo en que adquiría el derecho de ocupación a perpetuidad en la sepultura de segunda clase número 21 fila 4.ª Cuadro San Felipe, (Adultos) del Cementerio Municipal de San Francisco Solano,

Facultar a la Alcaldía para que de acuerdo con la Comisión de Festejos organice los actos que hayan de realizarse con motivo de la Fiesta de Reyes Magos, así como que invierta las cantidades precisas a tal fin.

#### Sesión ordinaria del día 8

Abierta bajo la Presidencia accidental del Primer Teniente de Alcalde don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ceder en arrendamiento con el carácter de fijo y por tiempo mínimo de tres meses, puestos del mercado de Abastos a varios vecinos que lo tienen solicitado.

Aprobar la liquidación presentada por la Sección de Arbitrios, referente al primer semestre y anuales del arbitrio sobre Productos de la Tierra, y que las relaciones correspondientes de descubiertos pasen a la Agencia Ejecutiva para su cobro por la vía de apremio.

Quedar enterados de las altas y bajas de personal, producidas durante el mes de la fecha en las distintas dependencias municipales.

#### Sesión del día 15

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Conceder licencias para ejecutar obras en edificios de su propiedad a varios vecinos que las tienen solicitadas.

Conceder en arriendo con el carácter de fijo y por tiempo mínimo de tres meses puestos del Mercado de Abastos a varios vecinos que lo tienen solicitado.

Prestar aprobación al estado de recaudación en período voluntario del cuarto trimestre del ejercicio 1945 del arbitrio sobre productos de la tierra, y que las relaciones de descubiertos pasen a la Agencia Ejecutiva para su cobro por la vía de apremio.

Denegar lo solicitado por el becario de este Ayuntamiento en la Academia de San Francisco Solano, don Luis López Vela, sobre concesión auxilio económico para cursas estudios en la Escuela Provincial del Magisterio.

Que se tenga en cuenta la petición hecha por los vecinos de la plaza de Munda, encaminada a que sea alcantarillada la calle en que tienen enclavados sus domicilios, incluyéndola en los planes de obras que en su día formule el Municipio.

#### Sesión ordinaria del día 22

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde Accidental don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que se curse telegrama de adhe-

sión al Caudillo, con motivo nota del claración.

Aprobar en principio la contratación hecha por la Alcaldía con la Compañía de Seguros «Cie. D' Asurances Generales» de distintas pólizas que cubren el riesgo de incendios de los edificios propiedad del Municipio y Hospital de San Juan de Dios.

Conceder al Hogar y Clínica de San Rafael de Córdoba, un donativo de 200 pesetas.

Estimar aceptable en principio la propuesta hecha por el Médico de Asistencia pública domiciliaria don Luis Portero Pequeño encaminada a prestar asistencia médica a los funcionarios municipales que perciban sueldos desde las 3.001 a 5.000 pesetas.

Que se atienda al pago de 1.033 pesetas a que ascienden las liquidaciones de los derechos reales correspondientes a las fincas recientemente adquiridas en los terrenos donde se efectúan las obras de viviendas protegidas.

Conceder un donativo de 200 pesetas para los fines del Seminario Conciliar de Guadix, expresándole su gratitud al mismo tiempo, por el Cuadro enviado a este Excmo. Ayuntamiento, de Nuestra Señora de las Angustias.

Quedar enterados de las altas y bajas del personal administrativo, habidas en las distintas dependencias municipales.

Después del Orden del día se acuerda que conste en acta el sentimiento de la Comisión por el fallecimiento del Segundo Teniente de Alcalde don Angel Gómez Salas (q. e. p. d.) dispensando los derechos de inhumación y que los gastos de funeral y sepelio sean abonados con cargo a los fondos municipales.

#### Sesión ordinaria del día 29

Abierta bajo la presidencia accidental del Primer Teniente de Alcalde don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la comunicación que dirige don Francisco Jiménez Alfaro Alaminos relativa a la terminación del desvío de la línea de alta tensión de su propiedad que pasaba por los terrenos donde la Obra Sindical del Hogar construye el Grupo de Viviendas Protegidas.

Llevar a efecto una publicación de esta ciudad en la revista «MISION» abonando los gastos con cargo al capítulo 1.º artículo 8.º del vigente presupuesto.

Después del orden del día se acuerda conste en acta el sentimiento de la Comisión por el fallecimiento de doña Francisca Jiménez León, esposa del funcionario de este Ayuntamiento don José Castro Ruiz y tía carnal del Gestor don Antonio Jiménez Velasco.

#### MES DE FEBRERO

#### Sesión ordinaria del día 5

Abierta bajo la presidencia accidental del Primer Teniente de Alcalde don Enrique Garramiola Chaguaceda, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que sean abonados a cada uno de los funcionarios afectos al negociado de Gobernación y Estadísticas las cantidades que por horas extraordinarias les corresponden por confección documentos cobratorios de las contribuciones de rústica y urbana, todo ello de acuerdo con lo informado por Secretaría e Intervención.

Quedar enterada de la solicitud deducida por don Luis Bustamante Sánchez, Médico Tocólogo de la Beneficencia municipal en petición de quinquenios, denegándola por no tener derecho al disfrute de un tercer quinquenio, teniendo en cuenta que su caso es análogo al del practicante señor Ramirez Hidalgo.

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, le sea concedido un socorro por una sola vez, de 2000 pesetas, a la viuda del funcionario interino fallecido don Luis Morejón Castro (q. e. p. d.) como sustitutiva de la pensión que solicita y a la que no tiene derecho.

Facultar a la Alcaldía para que ordene el repaso y reparación de las máquinas de escribir propiedad particular existentes en el Juzgado municipal.

Después del orden del día quedar enterados del oficio del Ilmo. señor Delegado de Hacienda por el que aprueba el presupuesto ordinario para 1946.

#### Sesión ordinaria del día 12

No pudo celebrarse por no haber concurrido número de señores Tenientes de Alcalde para la adopción de acuerdos.

Sesión del día 14 supletoria de la del día 12

Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Con vista de un oficio del Maestro de Obras del Municipio se acuerda confirmar las facultades dadas a la Alcaldía sobre construcción vivienda para el Brigada de la Guardia Civil.

Quedar enterada de un oficio de la Obra Sindical del Hogar sobre adopción por el Ayuntamiento acuerdo relacionado con abono cuotas de amortización obras urbanización Grupo Viviendas Gran Capitán, disponiendo se interesen determinados antecedentes para en su vista adoptar el acuerdo interesado.

Vender un palo procedente de la tala de paseos públicos, a don Francisco Solano Molina Luque, previa tasación.

Conceder al Jefe del Negociado don Victoriño Pena Navarro y al Oficial don Antonio Pérez Fernández, la gratificación de 1.200 pesetas al primero y 600 al segundo, por los trabajos extraordinarios prestados con motivo del funcionamiento de la Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero.

Conceder licencia para ejecutar obras en edificios de su propiedad a varios vecinos que las tienen solicitadas.

Prestar aprobación a las ordenes dictadas por la Alcaldía en relación con hojas impresas distribuidas por la Empresa de Aguas Potables en la que se da cuenta a los abonados de modificaciones que se dicen introducidas en la constitución de la sociedad.

#### Sesión Ordinaria del día 19

Abierta bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al municipio.

Aprobar también la distribución de fondos del presente mes y anteriores, presentada por la Intervención municipal.

Conceder licencias para ejecutar obras en edificios de su propiedad a varios vecinos que las tienen solicitadas.

Fijar en 15 pesetas el tipo de jornal medio regulador de los braceros en esta localidad, a efectos de quintas.

Quedar enterada de las altas y bajas de personal habidas durante el mes de la fecha en las distintas dependencias municipales.

Con vista de un escrito de don Rafael Pedraza Cobos, don Angel Gaya Sisternes y don Manuel García Gil, en el que exponen las mejoras a introducir en el servicio de suministro de aguas potables, la Comisión acuerda:

Dirigir oficio a dichos señores para que manifiesten si se halla o no legalmente constituida la Sociedad Anonima de que se trata, debiendo presentar copia de constitución de la misma, y.

Que interesen del Ayuntamiento la autorización exigida por la condición núm. 30 de las de la concesión para poder llevar a efecto cualquier cesión de sus derechos, debiendo presentar copia autorizada por el peticionario de todos y cada uno de los pactos, cláusulas y condiciones que haya de contener la nueva escritura.

Que se eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno la comunicación de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura relativa a que por el Ayuntamiento se envíen 196.966'50 pesetas a que asciende el 10 por 100 de la rectificación efectuada en el presupuesto total del Grupo de Viviendas Protegidas Gran Capitán.

#### Sesión ordinaria del día 26

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde accidental don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Conceder al Maestro de Obras del Municipio un anticipo de dos mensualidades de su haber, para

reintegrarlo en la forma acostumbrada.

Prestar aprobación al padrón de habitantes referente al 31 de Diciembre de 1945, exponiéndose al público en la forma legal prevenida.

Conceder licencias para efectuar obras en edificios de su propiedad a varjos vecinos que las tienen solicitadas.

Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de dos escritos formulados por la representación de la Empresa de Aguas Potables S. L.

#### MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 5

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Aprobar también la distribución de fondos presentada por la intervención, para satisfacer atenciones del presente mes y anteriores, quedando enterada del estado de las consignaciones del presupuesto ordinario de gastos de este ejercicio, hasta el día de la fecha.

Aprobar los conciertos efectuados con los respectivos industriales para la exacción del impuesto de consumos de lujo de la tarifa 5.ª de la Contribución de Usos y Consumos, aprobando igualmente el Padrón del Arbitrio con fines no fiscales del 10 por 100 sobre el precio de todas las consumiciones, en cafés, bares etcétera.

Quedar enterados de las altas y bajas del personal habidas durante el mes de la fecha en las oficinas municipales.

Quedar enterada y que se dé cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, del escrito presentado por el Gestor don Angel Gaya Sisternes por el que hace renuncia del cargo por no convenir a sus intereses.

Sesión ordinaria del día 12

Abierta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Facultar la Alcaldía para que ordene la adquisición de un libro de tablas para la liquidación de jornales del autor don José María Rincón Marín.

Prestar aprobación a los padrones formados por el Negociado respectivo para la exacción de los arbitrios Municipales, disponiendo sea puesto al cobro en la forma legal prevenida.

Conceder a don Pablo Navarro Prieto una ayuda de doscientas pesetas, con motivo de editar una revista dedicada especialmente a las fiestas de Semana Santa.

Quedar enterada de las altas y bajas de personal habidas en el mes de la fecha en las oficinas municipales.

Sesión ordinaria del día 19

Abierta bajo la presidencia accidental del Primer Teniente de Alcalde don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Conceder a don Enrique de Castro Márquez, una gratificación de una mensualidad de su haber, con motivo y como ayuda a los gastos que tiene que efectuar al incorporarse a filas.

Prestar al extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el cuarto trimestre del pasado año de 1945.

Quedar enterada y prestar su aprobación a las gestiones realizadas por la Alcaldía con motivo del paro obrero especialmente en el ramo de la agricultura.

Quedar enterados igualmente de las altas y bajas de personal habidas en las distintas dependencias municipales.

Sesión ordinaria del día 26

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Que se suspenda el pago de los jornales a la accidentada de este Ayuntamiento, Carmen Pérez Rebollo, por tener noticias de que se encuentra restablecida.

Quedar enterados de las altas y bajas de personal habidas en este Municipio.

Montilla 14 de Junio de 1946. - El Secretario, F. Consuegra.

\*\*\*

Diligencias. - La exliendo para hacer constar que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Permanente en la sesión celebrada el día 18 de Junio de 1946.

Montilla a 9 de Julio de 1946. - El Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento, F. Consuegra.

#### LUQUE

Núm. 3.245

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Municipal Gestora durante el anterior mes de Mayo que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión del día 7 supletoria a la ordinaria del 5

Presidencia del señor Alcalde don Emilio Jiménez Barba.

Leída el acta de la anterior y de la extraordinaria de 26 de Abril, la Comisión acordó:

Aprobar la distribución de fondos formada para satisfacer las obligaciones del corriente mes.

Determinar en 10 pesetas el tipo medio del jornal de un bracero a efectos de quintas en el corriente año.

Aprobar cuenta de José María Pérez Luque por raciones de pan facilitadas para limosna, importante pesetas 250'00.

Recibo de Tomás Luna, por transporte de muebles de un Guardia Civil, importante 50'00 pesetas.

Otra del Depositario municipal por gastos de procesión y otros para la del Santo Cristo de la Vera Cruz, en Semana Santa, importante 109'25 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 22 supletoria a la ordinaria del 20

Presidencia del Sr. Jiménez Barba. Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó:

En virtud a lo interesado por el Jefe de la Hermandad Sindical Mixta de esta villa, fué designado el Concejal don Vicente López Jiménez, para que forme parte de la Junta Local de Fomento Pecuario.

Aprobar instancia de José León López, en solicitud de permiso para obras.

Otra de Juan Baulista Molina Marzo, también en solicitud de permiso para obras.

Otra de don Francisco León Torralvo, sobre id. id.

Otra de don Paulino Baena Bravo, sobre id. id.

También se concedió un socorro de lactancia de 30 pesetas mensuales, durante tres meses a partir del actual a Diego Luque Marín.

Aprobar el extracto formado por Secretaria de las sesiones celebradas por esta Corporación durante el anterior mes de Marzo.

Que se solicite de la Dirección General de Bellas Artes, se declare Monumento Artístico la Parroquia de esta villa.

Aprobar cuenta de la Sociedad Electra Industrial Española, por suministro de fluido para el alumbrado del Santo Cristo de la Vera Cruz en las procesiones del Entierro de Cristo y de la Vera Cruz, importante 91'95 pesetas.

Otra del Notario don José Parra Illades por poder al Banco de Crédito Local de España y legalizaciones, importante 118'15 pesetas.

Otra de la Electra Industrial Española por material eléctrico importante 145'48 pesetas.

Dos de la Compañía Telefónica Nacional de España por conferencias en el anterior mes de Marzo, importante 180'10 pesetas.

Otra del Auxiliar de Secretaría don Francisco Navas Carrillo, por gastos de viaje a Lucena como Comisionado de quintas, importante 50 pesetas.

Otra del mismo por gastos de viaje a Lucena el día 25 de Abril último como Comisionado de quintas, importante 50 pesetas.

Otra del mismo señor Navas también por gastos de viaje a Lucena como Comisionado de quintas efectuado en 28 de Abril último, importante 50 pesetas.

Otra o sea relación del mismo señor Navas de socorro facilitado a mozos que efectuaron su presentación en la Junta de Clasificación de Lucena el día 24 de Abril, importante 22 pesetas.

Otra de don José Cantero Contreiras, por vinos y otros facilitados en

varias veces, importante 204'10 pesetas.

Otra de don Francisco Lastres Ordoñez, por gastos de viaje a Córdoba para asuntos oficiales en la Delegación Provincial de Ex-combatientes, importante 200 pesetas.

Otra del carpintero Francisco Rodríguez Ordoñez por astiles y otros para el Cementerio, importante 37 pesetas.

Otra del mismo carpintero por tableros y otros importante 313 pesetas.

Otra del mismo Rodríguez por arreglo de armarios para el Cuartel de la Guardia Civil, importante 283 pesetas.

Otra del funcionario Vicente Baena Marín, por gastos de viaje a Cabra para traer cera para la procesión del Viernes Santo, importante 16 pesetas.

Otra del Sr. Alcalde por gastos de viaje a la capital para la elección de Procurador en Cortes representante de los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia como Compromisario importante 300 pesetas.

Otra del Depositario Municipal por lo facilitado a la Guardia Civil para la conducción de detenidos a la Cárcel del Partido, importante 69'50 pesetas.

Otra ó sea recibo del señor Cura Párroco por derechos de Misa y Te-Deum del Día de la Victoria, importante 26,50 pesetas.

Otra de Agustín Arjona Luque, de jornales invertidos en reparación del caño de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, importante 35'00 pesetas.

Otra del Depositario Municipal de lo facilitado para auxilios benéficos y de lactancia durante el primer trimestre del año actual, importante 470'05 pesetas.

Otra de don Paulino Baena Bravo, por alquiler de su camión para un servicio del Juzgado Comarcal al Cortijo Peña Parda, importante 150'00 pesetas.

Fué determinado que los gastos que originen la cuenta de Tesorería acordada en sesión de 26 de Abril último con el Banco de Crédito Local de España, se giren de imprevistos.

Acordar reformar al presupuesto ordinario del octual ejercicio, acordando aprobarlo definitivamente.

Con lo que terminó la sesión. Luque 20 de Mayo de 1946. - Paulino F. Baena.

\*\*\*

El extracto que precede fue aprobado por la Comisión Municipal Gestora en sesión de 22 de Julio pasado.

Luque 16 de Agosto de 1946. - El Secretario, Paulino F. Baena. - Visito bueno: El Alcalde, Emilio Jiménez Barba.

## JUZGADOS

CORDOBA

Cédula de citación

Núm. 9

En proveído de esta fecha, dictado por el señor Juez de Instrucción del

distrito número uno, en el sumario que se instruye con el número 373 de 1946, por muerte de un hombre desconocido, que ingresó el día veinte y ocho del actual, en el Hospital de Agudos, en estado comatoso, conducido por los camilleros de la Casa de Socorro, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al pariente mas próximo del interfecto, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario referido, con el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 28 de Diciembre de 1946.  
—El Secretario, José María Cortázar.

## Núm. 26

Anasiasio Rubio Cambrón, de 25 años de edad, hijo de Juan y de Antonia casado, jornalero, natural y vecino de Hinojosa del Duque, domiciliado en San Gregorio 59, comparecerá ante don Antonio Márquez Gómez, Comandante de Artillería Juez Instructor del Juzgado Especial de Rebeldes de esta Plaza, para responder a los cargos que le resultan en la causa que instruyo con motivo del atraco a mano armada cometido en el cortijo Las Cruces el día 16 de Noviembre del pasado año, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes si no lo efectúa.

Córdoba a 3 de Enero de 1947. — El Comandante Juez Instructor, Antonio Márquez Gómez.

## Núm. 44

José Ramos Gaitá, hijo de Pedro y de Angela, natural de Montoro, cuyas señas y demás antecedentes se desconocen, comparecerá ante don José González Soto, Comandante de Artillería Juez Militar del Eventual de la Plaza número 3, sito en el Gobierno Militar de Córdoba (Sección de Justicia) en el plazo de veinticinco días a contar de la publicación de la presente, y caso de no hacer la presentación aludida se dará por notificado.

Córdoba a 4 de Enero de 1947. — El Comandante Juez Instructor, José González Soto.

## CASTRO DEL RIO

## Núm. 10

## Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa, se cita por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al que dijo ser y llamarse José López Molina, vecino de Nueva Carteya, con domicilio en calle Norte número 5, y en la actualidad de ignorado paradero para que el día 29 del próximo mes de Enero y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Ayuntamiento, con objeto de asistir al Juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por pastoreo abusivo, bajo apercibimiento que de no

comparecer ni alegar causa justa y justificada para ello, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castro del Río a 12 de Diciembre de 1946. — El Secretario, Firma ilegible.

## AGUILAR DE LA FRONTERA

## Núm. 17

Don José Aparicio de Arcos, Juez Comarcal en funciones, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de tres burros después se reseñarán propiedad de Antonio Rivas Luque, vecino de Puente Genil, desaparecidos del sitio finca «Risca», término de Puente Genil, el día cuatro de Junio de 1941, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 269 de 1946 por hurto.

## Señas

Un burro castaño, mediano con una berruga en el bigote de trece años.

Otro pelo negro de trece años, de alzada un metro cincuenta y siete centímetros.

Otro capa rucia canela, de trece años de alzada un metro y treinta y siete centímetros.

Dado en Aguilar de la Frontera a 31 de Diciembre de 1946. — José Aparicio. — El Secretario, P. H., J. García.

## LA RAMBLA

## Núm. 21

José Milán Navarro, hijo de Manuel y de Esperanza, natural de Guadalcazar, de estado soltero, profesión de campo, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en La Rambla, Cortijo «El Ochavillo», procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Rambla para constituirse en prisión por la causa que se le sigue bajo el número 50 de 1945; apercibiéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde.

La Rambla 2 de Enero de 1947. — V.º B.º: El Juez de Instrucción, J. Jiménez Molina.

## Núm. 22

Manuel Poyato Navarro, hijo de Leoncio y de Antonia, natural de La Carlota, de estado soltero, profesión de campo, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en Castro del Río, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Rambla para constituirse en prisión por dicho sumario; apercibiéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde. Causa número 50 de 1945.

La Rambla 2 de Enero de 1947. — El Juez de Instrucción, J. Jiménez Molina.

## LA CARLOTA

## Núm. 29

Don Juan Fernández Medina, Secretario propietario del Juzgado Comarcal de La Carlota (Córdoba). Doy fé. — Que en este Juzgado se

tramita juicio de faltas por la presunta de hurto contra Jacinta Díaz Marín y otra, en el que ha recaído la sentencia que literalmente dice así:

SENTENCIA. — En la villa de La Carlota a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — El Sr. don Manuel Romero Rosales, Juez Comarcal sustituto de la misma habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Jacinta Díaz Marín y Felisa Sánchez Díaz, de ignorado paradero.

1.º Resultando: Que el día diez de Octubre del pasado año mil novecientos cuarenta y cinco, sobre las doce horas las denunciadas Jacinta Díaz Marín y Felisa Sánchez Díaz, penetraron en el domicilio de Juan Pérez López, y hurtaron una gallina y un gallo; que les fueron intervenidas al recovery y vecino de esta localidad Manuel Sánchez García, que en declaración prestada por el mismo se manifestó las había comprado a dos individuos a las que no conoce, e ignoraba si eran hurtadas, hechos probados.

2.º Resultando: Que en el día 20 del corriente mes, y a las once horas ha tenido que celebrarse el juicio con asistencia del Sr. Juez, Fiscal municipal que calificó los hechos probados, siendo declaradas en rebeldía las denunciadas por no haber comparecido a pesar de estar citadas, según está acreditado en el presente juicio.

1.º Considerando: Que el hecho denunciado, constituye la falta prevista y sancionada en el artículo 587 número 1.º del Código Penal vigente.

2.º Considerando: Que toda persona criminalmente responsable de una falta lo es asimismo civilmente.

Vistos los citados preceptos legales y demás de general aplicación y uso.

FALLO. Que debo condenar y condeno a las denunciadas Jacinta Díaz Marín y Felisa Sánchez Díaz, a la pena de quince días de arresto menor a cada una de ellas, y al pago de las costas por partes iguales; remítase testimonio por duplicado al Sr. Juez de Instrucción de este partido, según está ordenado, y asimismo una copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, para que sirva de notificación a las condenadas, de ignorado paradero, y verificado se remita un número del ejemplar en que se haga para constancias en el presente juicio. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Romero. — Rubricado. — Publicada en el mismo día.

Lo anteriormente inserto concuerda fielmente con su original a que me remito.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en La Carlota a 23 de Diciembre de 1946. — Juan Fernández. — V.º B.º: Manuel Romero.

## ALCALA LA REAL

## Núm. 34

Antonio Amaro Rabadán, de estatura regular, moreno, viste chaqueta kaki, boina, pantalón de tela rayado,

y alpargatas blancas, procesado en la causa 164-46 que huyó de Alcalá de donde tenía su domicilio el día diez y nueve de Noviembre pasado comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días con el fin de constituirse en prisión, recibirle declaración indagatoria y notificarle el auto de procesamiento bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades tanto Civiles como Militares y Agentes de la Policía Judicial de esta Nación si proceda a la busca y captura de mismo, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Alcalá la Real 31 de Diciembre de 1946. — Firma ilegible. — El Secretario, José Trujillo.

## POZOBLANCO

## Núm. 40

Don Pascual Ruiz Merino, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una burra de 8 años, pelo castaño oscuro, alzada regular, con rastra de tres meses, otra raza española cuatro años, 1,25 de alzada, capa rucia clara; sustraídas la noche del 28 al 29 de Septiembre último de una cuadra sita en la casa número 45 de la calle Santiago de la villa de Torrecampo y propias de Mario Herrero Ramón, y de ser habidas sean puestas a mi disposición y asimismo en la Prisión Preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 99 de 1946.

Dado en Pozoblanco a 31 de Diciembre de 1946. — Pascual Ruiz Merino. — El Secretario, Firma ilegible.

## BAENA

## Núm. 39

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción de la ciudad de Baena y su partido.

Por el presente ruego y en cargo a todas las autoridades, procedan a la busca y rescate de cinco cabras de las siguientes reseña: Dos negras oregicanas, mochas con señal en la oreja derecha; otras dos mochas igual señal; y otra lucera, negra mocha, con una mosca en la oreja izquierda, sustraídas la noche del 30 al 31 de Diciembre anterior del cortijo Alberquillas, de este término propias de don Manuel Bujalance Rodaje, poniéndolas a mi disposición caso de ser habidas con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia. Así está acordado en sumario número 1 de 1947.

Dado en Baena a 2 de Enero de 1947. — Diego Palacios. — El Secretario Judicial, Antonio Jiménez.